**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

**INFORME Nº015-2026-STCODISEC/MDP**

**Para** : **SR. ENRIQUE VALENTIN CABRERA SULCA**
Alcalde

**De** : **SR. MANUEL ANTONIO PAZ RAMOS**
Responsable de la Secretaria Técnica del CODISEC- PACHACAMAC

**Asunto** : **SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS DEL CODISEC PACHACAMAC, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE DEL AÑO 2026.**

**Referencia** : **Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana**

Fecha : Pachacamac, 15 de Julio del 2026.

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al asunto. Al respecto, se informa lo siguiente:

## I. BASE LEGAL

**1.1** Ley N° 27933, que aprueba la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC y sus modificatorias.

**1.2** Decreto Supremo N°011-2014-IN que aprueba el reglamento de la Ley N°27933 – Ley SINASEC y sus modificatorias.

## II. ANÁLISIS

**2.1** El artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 27933, modificado mediante Decreto Supremo N°001-2025-IN, señala que es función del CORESEC la siguiente:

*"ñ. Informar trimestralmente a la Secretaría Técnica del CORESEC, a través del Presidente del Comité, respecto al seguimiento de desempeño de los integrantes del CODISEC."*

**2.2** El artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 27933 y modificatorias establece que:

*"Artículo 49.- Seguimiento de desempeño de los funcionarios*

*En el seguimiento de desempeño de funcionarios de los comités de seguridad ciudadana se tendrá en consideración lo establecido en las funciones de los Comités de Seguridad Ciudadana, especialmente en relación con:*

*a. Su asistencia a las sesiones del comité,*
*b. Su disponibilidad de brindar la información y la cooperación que les solicita el comité,*
*c. Su participación en las actividades realizadas en el marco de los planes de seguridad ciudadana aprobados."*



ENRIQUE VALENTÍN CABRERA SULCA
Alcalde

**2.3** Es preciso señalar que, en el II Trimestre 2026 se realizaron las siguientes SESIONES

| SESIONES | CANTIDAD | FECHAS |
|---|---|---|
| ORDINARIAS | 1<br>1 | 27/04/2026<br>16/06/2026 |
| EXTRAORDINARIAS | 0 | |

**2.4** Los resultados de la evaluación del desempeño de los funcionarios integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pachacamac (CODISEC-Pachacamac), correspondientes al II Trimestre del año 2026, se adjuntan como anexo al presente informe.

## III. RECOMENDACIONES

Se recomienda, de estimarse pertinente, disponer la elevación del presente informe a la Dirección General de Seguridad Ciudadana, a efectos de su evaluación y de la emisión del pronunciamiento correspondiente, en observancia del marco normativo vigente.

Asimismo, disponer que la Oficina General de Secretaría del Concejo y Gestión Documentaria efectúe la publicación de la matriz adjunta, en calidad de anexo, en el portal institucional de la Municipalidad de Pachacamac, en el espacio web asignado al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC-Pachacamac), conforme a las disposiciones vigentes.

## IV. ANEXOS

- ✓ Cuadro de Evaluación de Integrantes del CODISEC de Pachacamac – II trimestre 2026.

Es cuanto tengo para informa a Usted para los fines que considere pertinentes.

Atentamente.,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
MANUEL ANTONIO PAZ RAMOS
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL